

JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS

Calle 32 A N° 14-46 Los Rosales
Celular: 313 666 5973
Uniblock.calidad@hotmail.com
VILLAVICENCIO
META

DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento	29 de mayo de 1982
Lugar de Nacimiento	Villavicencio - Meta
Identificación	C. C. 86.073.232 de Villavicencio
Libreta Militar	Primera clase N. 86.073.232
Estado Civil	Soltero

ESTUDIOS REALIZADOS

TÉCNICOS
SENA
TÉCNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN
Villavicencio

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
VII Semestre de Arquitectura
Villavicencio.

SECUNDARIA
COLEGIO COOPERATIVO ANTONIO VILLAVICENCIO
Bachiller Técnico en informática
Villavicencio

OTROS

SENA
Desarrollo del software
Villavicencio

SENA
Estructuras en hormigón armado
Villavicencio

SENA
C.A.P - Oficial de construcción
Villavicencio

SENA
Básico de construcción
Villavicencio

SENA
Interpretación de planos
Villavicencio

SENA
Costos y presupuestos de construcción
Villavicencio

SENA
Mampostería
Villavicencio

SENA
Instalaciones técnicas
Villavicencio

SENA
Enchapes y acabados
Villavicencio

SENA
Acabados y decoraciones especiales
Villavicencio

EXPERIENCIA LABORAL

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Cargo: Auxiliar de oficina en apoyo a la Fiscalía 38 seccional
Tiempo laborado: 27 de Enero 2006 al 27 de Enero 2007
Jefe Inmediato: fiscal 38 seccional Luis Eduardo Gutiérrez Zuluaga
San José del Guaviare

ARQUITECTO ALVARO SABOGAL CRUZ
Cargo: Oficial principal
Tiempo laborado: 1 de febrero al 31 de octubre 2008.
San José del Guaviare.

GOBERNACION DEL META

Cargo: Contratista
Contrato Nº: 0162 DE 2008 Celebrado entre el instituto del desarrollo del meta y JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS.
Objeto: "ADECUACIÓN DE OBRAS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO VILLA REINA CARRERA 1B ENTRE CALLES 18B Y 19ª MUNICIPIO DE RESTREPO META".

GOBERNACION DEL META

Cargo: Contratista
Contrato Nº: 0161 DE 2008 Celebrado entre el instituto del desarrollo del meta y JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS.
Objeto: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN QUINTAS DE LAS ACACIAS EN LA CALLE 2ª CON CARRERA 3ª MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META".

COVIANDES
Cargo: Residente
Contrato N°:123-OT-011 002
Objeto: Construcción de cunetas y pasacunetas del K57+500 al k58+050 de la vía Bogota-Villavicencio.
Jefe inmediato: Arq. Javier Leonardo Torres Rojas. (Contratista)
Cel. 321-229-7849

Cargo: Residente
Contrato N°: 123-OT-011-029
Objeto: Construcción de disipadores en el k57+600, k60+700, k49+500,k49+600 y k49+650 de la vía Bogota-Villavicencio.
Jefe inmediato: Arq. Javier Leonardo Torres Rojas. (Contratista)

REFERENCIAS PERSONALES

ELKIN ANDRES FAJARDO
INGENIERO CIVIL
CEL. 3214517002.
Villavicencio

CRISTIAN ANDRES SANCHEZ
DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
CEL. 312-456-7391
Villavicencio

SERGIO HERNANDEZ
ING. CIVIL
CEL 310 882 5622
Villavicencio

REFERENCIAS FAMILIARES

GINA PAOLA MORALES CERVERA
ASESORA COMERCIAL
Tel: 6625079
Villavicencio

ELIANA KATERINE RIOS VILLARREAL
Comerciante
Tel: 6688304
Villavicencio



JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS
C. C.86.073.232 DE VILLAVICENCIO
MTP Nº 25377007875CND



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86073232

CERVERA RIOS
APELLIDOS

JEFFERSON ALEJANDRO
NOMBRES

Jefferson cervera
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1982
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-AGO-2000 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL AUXILIAR No.
25377007875CND
TECNICO PROFESIONAL EN
CONSTRUCCION
DE FECHA 21/02/2008
JEFFERSON ALEJANDRO
CERVERA RIOS
C.C. 86073232
SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE "SENA"

PRESIDENTE DEL CONSEJO


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
Tarjeta de Reservista Primera Clase

86073232

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA 31 - DIC | 2A. LINEA 2032 31 - DIC | 3A. LINEA 2022 31 - DIC

2032

APELLIDOS Y NOMBRES
CERVERA RIOS.
JEFFERSON ALEJANDRO

UNIPONAL ESC. MIL AUX. PONAL

PROFESION BACHILLER

UNIBLOCK
CONCRETOS & INGENIERIA S.A.S
Nit. 900.301.681-2

CERTIFICACIÓN LABORAL

De conformidad con la obligación 7ª del artículo 57 del código sustantivo de trabajo

CERTIFICA

Que el señor **JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS,** identificado con cedula de ciudadanía numero 86.073.232 de Villavicencio laboro en esta empresa desde el día 1 de Octubre de 2011, hasta la fecha desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA.** Con una asignación mensual de $1.500.000 pesos M/te.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado a los veintinueve (24) días del mes de mayo de 2013.

ING. ELKIN ANDRES FAJARDO
Gerente de proyectos
UNIBLOCK CONCRETOS E INGENIERIA S.A.S.

ARQ. JAVIER LEONARDO TORRES ROJAS

HACE CONSTAR:

Que el señor **JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.073.232 de Villavicencio, laboro en esta firma desempeñando el cargo de **RESIDENTE-SISO,** en los contratos 123- OT -011-002 Y 123-OT -011-029, con el objeto de la construcción de cunetas pasacunetas del K57+500 al K58+050 y la construcción de disipadores de la vía Bogota-Villavicencio respectivamente. Por un periodo comprendido entre el 2 de Febrero del 2011 al 20 de diciembre de 2011.



ARQ. JAVIER LEONARDO TORRES ROJAS
C.C. 11.409.891 de Caqueza
CONTRATISTA (COVIANDES)

FISCALIA
UNIDAD SAN JOSE DEL GUAVIARE

EL FISCAL 38 SECCIONAL
COORDINADOR DE LA UNIDAD SECCIONAL DE FISCALIAS

HACE CONSTAR:

Que el señor JEFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS, identificado con cédula de ciudadania N° 86'073.323 expedida en Villavicencio, laboró en esta Unidad de Fiscalias, mediante ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que obra en la división administrativa y financiera de la gobernación del Guaviare, como auxiliar de oficina apoyando la Fiscalia 38 Seccional, durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2006 al 03 de noviembre inclusive.

Su desempeño fue excelente, demostrando eficacia e idoneidad para el desarrollo de las labores encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado para acreditar experiencia laboral.

Jose del Guaviare, ocho (08) de noviembre de dos mil seis (2006).

LEOPOLDO HERNANDEZ RIVERA
Fiscal 38 Seccional

ALVARO F SABOGAL CRUZ
ARQUITECTURA/CONSULTORIA

A QUIEN INTERESE

El suscrito abajo firmante de profesión Arquitecto, por medio de la presente certifico que el Señor **JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS**, *identificado con la cédula de ciudadanía número 86.073.233 de Villavicencio, laboró en esta firma en el periodo comprendido entre el 1° de Febrero hasta el 31 del mes Octubre del presente año, en actividades propias del sector de la construcción como es el caso de ser el Oficial principal, labor desarrollada en los diferentes frentes de trabajo, en los cuales ha demostrado conocimiento, responsabilidad y cumplimiento en las labores a él encomendadas.*

Se expide la presente a solicitud del interesado, en San José del Guaviare, a los 16 días del mes de Noviembre de 2007.

ARQ ALVARO F SABOGAL CRUZ
C.C. N° 19.155.073 de Bogotá
M.P. N° 16.040 C.P. de Arquit

CALLE 12 N° 20-111, CEL 313-2349847, SAN JOSE DEL GUAVIARE, E-MAIL alvarosabogal@yahoo.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 86.073.232

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

TRABAJADOR CALIFICADO EN

OFICIAL DE CONSTRUCCION

Con una duración de 2300 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio
A los Quince (15) días del mes de Noviembre de Dos Mil Cinco (2005)

RAUL FRAGOSO PACHECO
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE VILLAVICENCIO
REGIONAL META

SGC2005CC00451 15/11/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 86.073.232

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TÉCNICO PROFESIONAL EN

CONSTRUCCION

Con una duración de 2960 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Villavicencio
A los Nueve (9) días del mes de Febrero de Dos Mil Siete (2007)

ZARQUIZ ANTONIO ANTOLINEZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE VILLAVICENCIO
REGIONAL META

SGC2007DP00011 09/02/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

SUBGERENCIA TECNICA
INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA No. 0161 DE 2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META Y JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS

CONTRATO DE OBRA: 0161-2008 30 JUN 2009
OBJETO: *"MEJORAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN LA URBANIZACION QUINTAS DE LAS DE LAS ACACIAS EN LA CALLE 2A CON CARRERA 34A MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.*

CONTRATISTA:	JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS
REPLAZO INICIAL CONTRATO:	SESENTA (60) DIAS
FECHA DE INICIACION:	31 DE OCTUBRE 2008
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2008
SUSPENSIONES:	NINGUNA

Entre los suscritos, **OMAR ORLANDO AGUILERA GONZALEZ,** mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.325.979 de Villavicencio, en calidad de Gerente del INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM, nombrado mediante Decreto No. 121 del 22 de mayo de 2008 y posesionado según costa acta No. 046 del 23 de mayo de 2008, facultado para contratar en nombre y representación del INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META, de acuerdo al numeral 7 del artículo 21 del capítulo III de Decreto 0097 de 2008, quien en adelante se denominara **EL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM**, la Ingeniera **MELBA ROSA VALDIVIESO PARADA** en su condición de Subgerente Técnico(E) del **INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM**, El Arquitecto **RICARDO ANIBAL RUIZ DUSSAN** en su condición de **Interventor** del Contrato de Obra No. 0161 DE 2008, y el Señor **JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS** en su condición de contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:

Primera: Que el INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META –IDM celebró el día 01 de OCTUBRE de 2008 con **JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS**, el Contrato de Obra **No. 0161 de 2008** – MENOR CUANTIA, cuyo objeto es:
MEJORAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN LA URBANIZACION QUINTAS DE LAS DE LAS ACACIAS EN LA CALLE 2A CON CARRERA 34A MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

Segunda: Que mediante acta de recibo de obra suscrita por el interventor y el contratista de fecha 26 de DICIEMBRE de 2008 y secuencia fotográfica de la misma, se informó al INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META sobre la terminación del objeto del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tercera: Que el interventor de la obra certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

SUBGERENCIA TECNICA
INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META

Cuarta: Que el contratista presenta para la presente diligencia los documentos soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social de los trabajadores empleados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002. así como aportes parafiscales (se anexan copia del recibo de pago).

Quinta: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

Sexta: Que en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA del Contrato de Obra No. **0161 de 2008**, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

Séptima: Que el interventor del Contrato de Obra presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

• Valor inicial del Contrato de Obra:	$	20.645.531,00
• Adiciones:	$	0,00
• Valor ejecutado:	$	17.393.141,00
• Ejecución física del Contrato de Obra:		100,00%
• Ejecución financiera		84,25%
• Valor de reajustes o actualizaciones:	$	0,00
• Anticipo entregado:	$	10.322.765,50
• Rendimientos devengados del Contrato **N° 0161 de 2008**	$	0,00
• Rendimientos cancelados contratista (S/recibos de caja)	$	0,00
• Saldo a favor del contratista:	$	7.070.375,50
• Saldo a favor del I.D.M:	$	3.252.390,00

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes. las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Octava: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SUBGERENCIA TECNICA
INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META

Novena: Consecuentemente con lo aquí expuesto, El INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM cancelará a **JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS**, la suma de **SIETE MILLONES SETENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON50/100 M/CTE.** ($ 7.070.375.50) Moneda legal.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contractuales dan por liquidado el Contrato de Obra **No. 0161 de 2008**, cuyo objeto es:
"MEJORAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN LA URBANIZACION QUINTAS DE LAS DE LAS ACACIAS EN LA CALLE 2A CON CARRERA 34A MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los intervinientes en Villavicencio a los 30 JUN 2009

RICARDO ANIBAL RUIZ DUSSAN
Interventor

JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS
Contratista

OMAR ORLANDO AGUILERA GONZALEZ
Gerente IDM

MELBA ROSA VALDIVIESO PARADA
Subgerente Técnico IDM (E)

V°.B°. OFICINA JURIDICA IDM

SUBGERENCIA TECNICA
INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA No. 0162 DE 2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META Y JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS

30 JUN 2009

CONTRATO DE OBRA: 0162-2008
OBJETO: *"ADECUACION JUEGOS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO VILLA REINA CARRERA 18 ENTRE CALLES 18B Y 19ª MUNICIPIO DE RESTREPO META."*

CONTRATISTA:	JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS
PLAZO INICIAL CONTRATO:	SESENTA (60) DIAS
FECHA DE INICIACION:	31 DE OCTUBRE 2008
FECHA DE SUSPENSIÓN:	15 DE DICIEMBRE DEL 2.008
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	CUARENTA (40) DIAS
FECHA DE REANUDACION:	24 DE ENERO DE 2.009
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL:	11 DE FEBRERO DE 2009

Entre los suscritos, **OMAR ORLANDO AGUILERA GONZALEZ**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.325.979 de Villavicencio, en calidad de Gerente del INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM, nombrado mediante Decreto No. 121 del 22 de mayo de 2008 y posesionado según costa acta No. 046 del 23 de mayo de 2008, facultado para contratar en nombre y representación del INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META, de acuerdo al numeral 7 del artículo 21 del capítulo III de Decreto 0097 de 2008, quien en adelante se denominara **EL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM**, la Ingeniera **MELBA ROSA VALDIVIESO PARADA** en su condición de Subgerente Técnico del **INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM**, El Ingeniero **VICTOR HUGO PARRADO LOPEZ** en su condición de **Interventor Liquidador** del Contrato de Obra No. 0162 DE 2008, y el Señor **JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS** en su condición de contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:

Primera: Que el INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META – IDM celebró el día 01 de OCTUBRE de 2008 con **JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS**, el Contrato de Obra **No. 0162 de 2008** – MENOR CUANTIA, cuyo objeto es:
ADECUACION JUEGOS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO VILLA REINA CARRERA 18 ENTRE CALLES 18B Y 19ª MUNICIPIO DE RESTREPO META"

Segunda: Que mediante acta de recibo de obra suscrita por el interventor y el contratista de fecha 11 de febrero de 2009 y secuencia fotográfica de la misma, se informó al INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META sobre la terminación del objeto del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tercera: Que el interventor de la obra certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

SUBGERENCIA TECNICA
INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META

Cuarta: Que el contratista presenta para la presente diligencia los documentos soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social de los trabajadores empleados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002. así como aportes parafiscales (se anexan copia del recibo de pago).

Quinta: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

Sexta: Que en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA del Contrato de Obra No. **0162 de 2008**, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

Séptima: Que el interventor del Contrato de Obra presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

• Valor inicial del Contrato de Obra:	$	20.638.733,00
• Adiciones:	$	0,00
• Valor ejecutado:	$	20.638.733,00
• Ejecución física del Contrato de Obra:		100,00%
• Ejecución financiera		100,00%
• Valor de reajustes o actualizaciones:	$	0,00
• Anticipo entregado:	$	10.319.366,50
• Rendimientos devengados del Contrato **N° 0162 de 2008**	$	0,00
• Rendimientos cancelados contratista (S/recibos de caja)	$	0,00
• Saldo a favor del contratista:	$	10.319.366,50
• Saldo a favor del I.D.M:	$	00,00

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Octava: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SUBGERENCIA TECNICA
INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META

Novena: Consecuentemente con lo aquí expuesto, El INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM cancelará a **JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS**, la suma de **DIEZ MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 M/CTE.** ($10.319.366.50) Moneda legal.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contractuales dan por liquidado el Contrato de Obra **No. 0162 de 2008**, cuyo objeto es:
"ADECUACION JUEGOS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO VILLA REINA CARRERA 1B ENTRE CALLES 18B Y 19ª MUNICIPIO DE RESTREPO META", y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los intervinientes en Villavicencio a los 30 JUN 2009

VICTIR HUGO PARRADO LOPEZ
Interventor Liquidador

JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS
Contratista

OMAR ORLANDO AGUILERA GONZALEZ
Gerente IDM

MELBA ROSA VALDIVIESO PARADA
Subgerente Técnico IDM (E)

V°.B°. OFICINA JURIDICA IDM

U.T. Cosur

NIT: 901.130.334 – 0
TELEFONO: 311 578 2296 – CL 6 SUR 36 16 HC ROSABLANCA
VILLAVICENCIO – META - ingyaurisc@gmail.com

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor **JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS**, identificado con cedula de ciudadania numero 86.073.232 de Villavicencio laboro como maestro general de la obra desde el 14 de noviembre de 2017 al 31 de noviembre de 2017 en el contrato Nº 239-2017 cuyo objeto fue el MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR DEL CENTRO POBLADO DE SURIMENA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA – META.

Dada en villavicencio a los 03 dias del mes de diciembre del año 2017 a solicitud del interesado

ING. YAURIS CONTRERAS RODRIGUEZ
R/L UNION TEMPORAL COSUR

UNION TEMPORAL COSAN

NIT: 901.158.964 – 2
TELEFONO: 311 578 2296 – CL 6 SUR 36 16 HC ROSABLANCA
VILLAVICENCIO – META - ingyaurisc@gmail.com

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor **JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS**, identificado con cedula de ciudadania numero 86.073.232 de Villavicencio laboro como maestro general de la obra desde el 27 de febrero de 2018 al 13 de marzo de 2018 en el contrato **Nº 086-2018** cuyo objeto fue el MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA – META.

Dada en villavicencio a los 20 dias del mes de marzo del año 2018 a solicitud del interesado

ING. YAURIS CONTRERAS RODRIGUEZ
R/L UNION TEMPORAL COSAN

CERTIFICACION

El suscrito ingeniero Rafael Eduardo Zambrano Casas con CC. 19.2 52.047 Y matrícula profesional No. 25202-01738 CND, como miembro de la UNION TEMPORAL LA COLINA, del contrato No. 175-2010, certifica que el señor JEFFERSON ALEJANDRO CERVERA RIOS Con CC. 86.073.232 de V/cio laboro Como maestro General de la obra desde el 21 de mayo del 2010 al 21 de noviembre de 2010 Y cuyo objeto fue construcción y terminación de la III estapa nivel 2 del hospital regional de Bucaramanga – Santander

Dada en Bogotá a los 18 días del mes de febrero del año 2011 a solicitud del interesado.

RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS